DECRETO Nº 0814

NEUQUÉN, 17 JUN 1999

VISTO:

El Expediente Nº 002-96-L del Instituto Municipal de Previsión Social mediante el cual se tramita la Jubilación Ordinaria del agente LAGOS BERNARDINO, L.P. Nº 201/0; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada documentación pertinente;

Que la Asesoría Legal del Instituto Municipal de Previsión Social (fs. 37), considera que corresponde conceder al beneficio solicitado por estar encuadrado en lo establecido en el Artículo 36º), Inciso 3) de la Ordenanza Nº 8100, desde el 02 de mayo de 1999;

Que asimismo, informa que el nombrado deberá percibir el 80 % de los haberes que percibía como trabajador activo;

Que la Administración General del citado Instituto (Nota Nº 117/99), remite los actuados a la Dirección de Personal a efectos de que se completen los certificados de servicios del causante hasta la fecha de cese, se adjunten fotocopias certificadas de los recibos de haberes de los últimos cinco años y se emita el decreto de baja del agente;

Que la División Ausentismo -Dirección de Personal- informa que el agente mencionado hará uso de su licencia anual proporcional 1999, desde el 09-06-99 al 30-06-99, previo a su jubilación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 40º) del Estatuto del Personal Municipal;

Que la Dirección de Personal solicita la confección de la norma legal que dé de baja por Jubilación Ordinaria al agente LAGOS BERNARDINO, L.P. Nº 201/0, quien prestaba servicios en la División Mantenimiento de Parques -Dirección de Mantenimiento de Espacios Verdes- de la Dirección General de Espacios Verdes -Subsecretaría de Servicios- de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 01-07-99, por encuadrarse en lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d) de la Ordenanza Nº 8100;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del 01 de julio de 1999, al agente ---------- **LAGOS BERNARDINO, L.P. Nº 201/0, D.N.I. Nº 7.569.082, Clase 1942, Categoría 22**, para acogerse a los beneficios por Jubilación Ordinaria, de

...2º///

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Director
Secretaria
Municipalidad de Neuquén

///...2º

acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d) de la Ordenanza Nº 8100. El agente nombrado se desempeña en la División Mantenimiento de Parques -Dirección de Mantenimiento de Espacios Verdes- de la Dirección General de Espacios Verdes -Subsecretaría de Servicios- de la Secretaría de Servicios Públicos. -

Artículo 2º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, ---------- para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado; previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ---------- Economía y Obras Públicas, de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ---------- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ HUMAR.-

ALICIA [illegible] DOMÍNGUEZ
Directora [illegible]
Secretaría [illegible]
Municipalidad [illegible]